

**OBJ.:** DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL AEROPUERTO MATAVERI DE LA ISLA DE PASCUA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

---

EXENTA N° 14/1/2/ 0038,0156 /

SANTIAGO, **12 MAR. 2014**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

#### CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de un local comercial en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N°05/0/182 de fecha 04 de Marzo de 2014, que informó jurídicamente las Bases Administrativas, que regulan el mencionado proceso de Propuesta Pública.

#### RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de un local comercial en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelto N° 1), precedente.

3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeropuerto Mataveri
- Encargada de Comercial y Finanzas Aeropuerto Mataveri

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Jefa Subdepartamento Comercialización
- Encargado Sección Concesiones
- Analista Sección Concesiones

4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



**ÁLVARO AGUIRRE WARDEN**  
General de Brigada Aérea (A)  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SUBROGANTE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO MATAVERI, ISLA DE PASCUA.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

AAG/VIP/MOD/CPA/DSG032014